TS TRABAJO SINDICAL DIGITAL

Número 198 ● Noviembre 2020 ● Edita: CCOO Aragón

19 , 20 y 21 de mayo de 2021

13 Congreso CCOO Aragón

FUERZA COLECTIVA

Unidad para avanzar

SE INICIAN LOS PROCESOS CONGRESUALES

"EL 13 Congreso de CCOO Aragón será de nuevo un congreso participativo, enmarcado en un contexto de recrudecimiento de la crisis económica, laboral y social como consecuencia de la pandemia en la que estamos inmersos. Una situación a la que intenta dar respuesta y alternativas el documento de Ponencia para apostar por un sindicato a la ofensiva en la propuesta, en la acción y en el desarrollo organizativo.

Un Congreso que va a tener algunos cambios para conjugar la seguridad y la mayor y mejor participación de los afiliados y afiliadas a nuestro sindicato."

https://aragon.congresos.ccoo.es/

¿Pará qué sirven los "Congresos de CCOO"?

Los Congresos de CCOO son el máximo órgano de decisión del sindicato y en ellos se renuevan los órganos de dirección (Secretaría General y Comisión Ejecutiva) y se deciden las líneas de actuación de la organización para los próximos años, tanto en su nivel organizativo como en las líneas sindicales de actuación que se seguirán durante el periodo.

Calendario

Como consecuencia de los problemas derivados de la Covid-19 se ha producido un retraso en las fechas previstas de celebración de los Congresos.
Finalmente, las primeras asambleas (secciones sindicales y agrupaciones de afiliadas/os) deberán comenzar a finales de noviembre de 2020 y el proceso terminará el 21, 22 y 23 de octubre con el 12º Congreso de CCOO. Peviamente, el 19, 20 y 21 de mayo se habrá celebrado el 13º Congreso de CCOO Aragón.

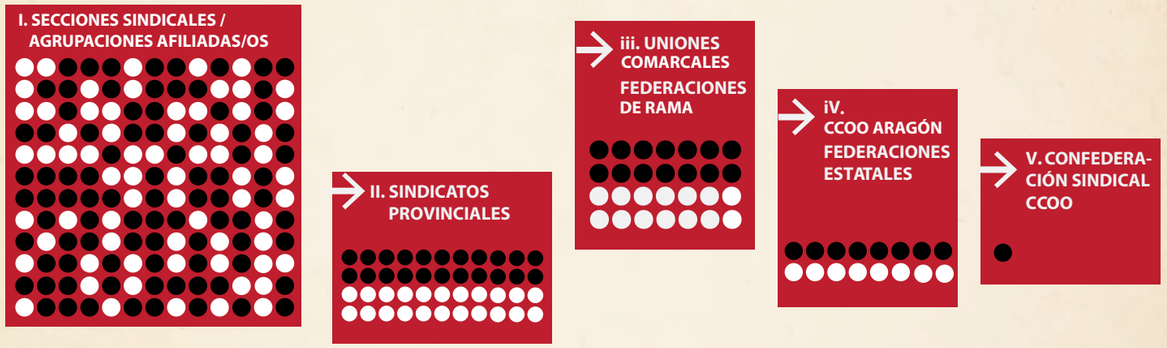

¿Cuál es su estructura?

El proceso congresual se estructura en "niveles". En cada uno de dichos niveles se eligen las personas que acuden a participar en el siguiente nivel y se debaten las aportaciones a los documentos.

Se configuran cinco niveles.

En el nivel I pueden participar todos los afiliados y afiliadas convocados por Secciones Sindicales o por agrupaciones si no disponen de sección sindical o carecen de número suficiente.

Los Congresos del nivel II (Sindicatos provinciales) solo se celebran allá donde existan.

En cada nivel se aprovecha además para renovar los órganos de dirección correspondientes (Secretaría general y Comisión Ejecutiva)..

LAS ASAMBLEAS DE NIVEL I

El nivel I del proceso congresual garantiza el ejercicio de los derechos básicos y la participación de todas las personas afiliadas en la toma de decisiones en su ámbito de encuadramiento donde podrán participar como electoras y presentarse como delegadas a los congresos o asambleas congresuales o conferencias superiores del sindicato

Los documentos congresuales o "Ponencias" recogen las líneas de actuación de la organización para los próximos cuatro años.
Solo las organizaciones de los niveles IV y V pueden elaborar ponencias.
Estos documentos pueden ser "enmendados" o corregidos con las aportaciones realizadas por toda las personas afiliadas.

Cómo se organiza...

Se celebran asambleas por Secciones Sindicales o si no disponen de suficientes personas, o no se encuadran dentro de ninguna sección sindical constituída, por "agrupaciones de afiliadas y afiliados".

Serán convocadas como mínimo con 15 días naturales de antelación.
Además de su anuncio en la web se convocará mediante correo, mensajería electrónica o correo postal.

Quién puede participar...

Las afiliadas y afiliados al corriente de pago con fecha 30 de septiembre de 2020. En esa fecha se "cerrará" el censo electoral.

Los afiliados y afiliadas de cada ámbito podrán comprobar que están debidamente incluidos en ellos y reclamar si fuera necesario entre el 19 y 30 de octubre de 2020..

Qué se hace en ellas...

1. Se eligen las personas que participarán en el siguiente nivel congresual.
2. Se debaten y se enmiendan los "documentos congresuales".
3. Se renuevan los cargos de las secciones sindicales.

La fase electiva durará un mínimo de **4** horas

Las enmiendas pueden añadir nuevo texto, suprimir parte del existente o modificarlo

Si han finalizado o finalizan su mandato antes del 1 de julio de 2021

ESQUEMA PROCESO CONGRESUAL CCOO

comisiones obreras de Aragón

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV	NIVEL V
SECCIONES SINDICALES AGRUPACIONES DE AFILIADAS/OS	SINDICATOS PROVINCIALES	UNIONES COMARCALES FEDERACIONES DE RAMA	CCOO DE ARAGÓN FEDERACIONES ESTATALES	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CCOO

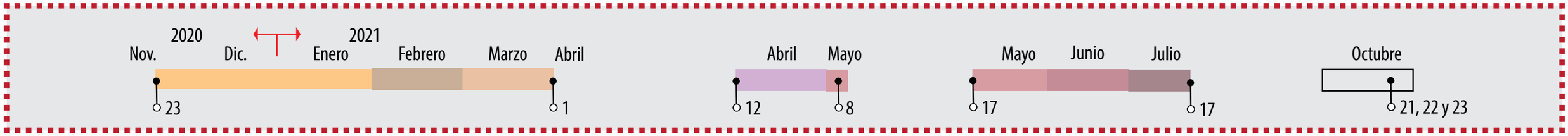

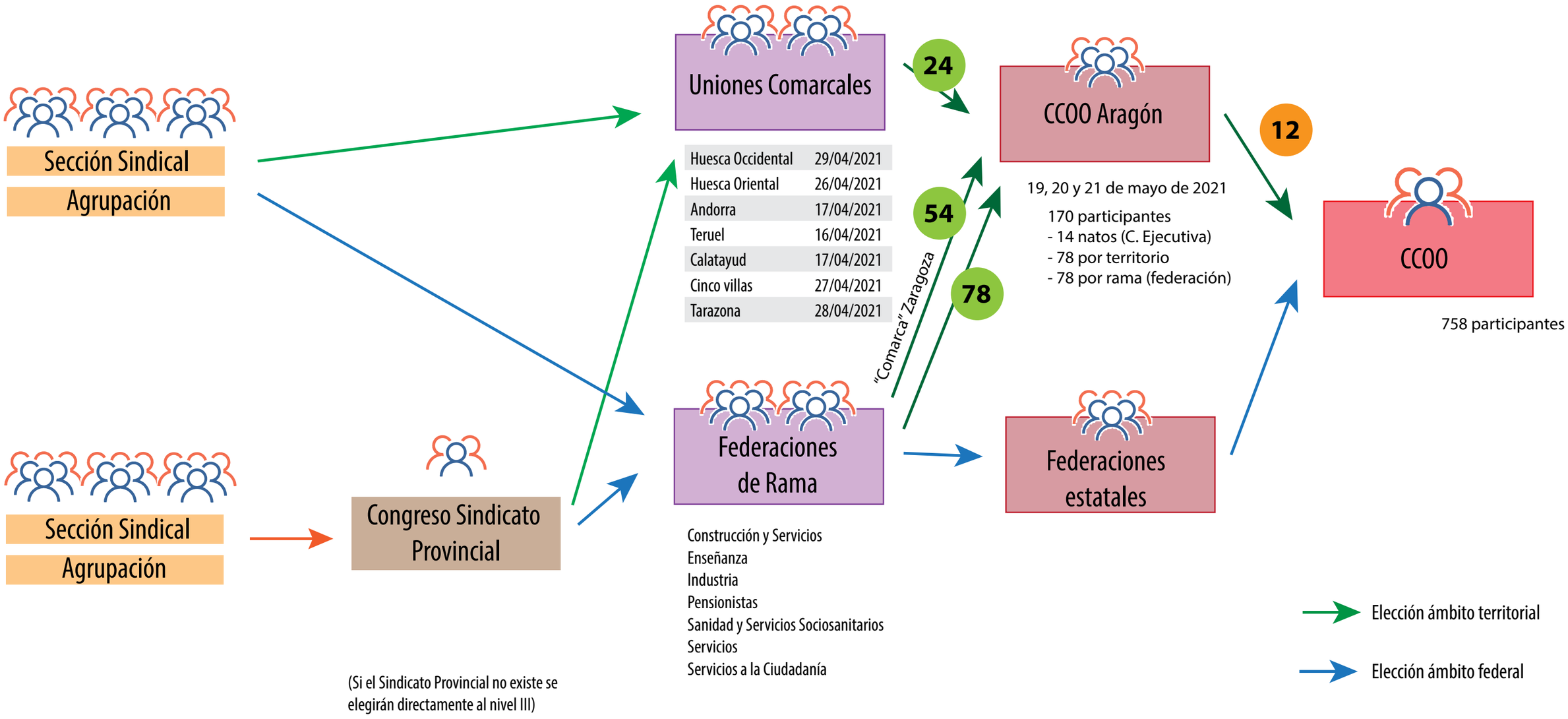

CAMBIOS EN LAS NORMAS PARA ADAPTARSE AL COVID

Consejo CCOO Aragón 8-7-2020 donde se aprueba el inicio del proceso.

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 el Consejo Confederal de 27 de octubre decidió retrasar la fecha de celebración de su Congreso y ampliar los plazos de realización de las asambleas y congresos de los niveles inferiores.

El Consejo de CCOO de Aragón de 18 de noviembre hizo lo propio con la fecha de su congreso y adaptó, siguiendo la línea confederal, las normas para que las asambleas, congresos y conferencias puedan celebrarse, además de presencialmente, por medios telemáticos o mixtos.

Asistencia a Conferencias y Asambleas Congresuales

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las medidas sanitarias implantadas y la participación efectiva de la afiliación las personas afiliadas que, estando incluidas en el censo de la asamblea, deseen participar en sus debates y votaciones deberán comunicar al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para su celebración, la forma en que desean hacerlo: presencial o por medios electrónicos.

El colegio electoral ordenará los medios necesarios para garantizar a la afiliación concernida el ejercicio de sus derechos estatutarios con las debidas garantías.

La afiliación que asista personalmente a las asambleas deberá cumplir las normas gubernativas que para este tipo de reuniones estén vigentes en el momento de su celebración.

Votaciones electrónicas

Las votaciones, se podrán realizar de forma electrónica o ante la mesa electoral del congreso, conferencia o asamblea congresual, según proceda, y para ello se utilizarán los medios telemáticos conforme a las instrucciones técnicas que curse la Secretaría de Organización Confederal, o en su caso, papeletas y urnas.

El voto electrónico gozará de las garantías de accesibilidad y su emisión será personal, intransferible, secreto e indelegable.

Presentación candidaturas

Las candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán por el o la representante en modelo normalizado (recogido en los anexos de las normas) ante el colegio electoral (Secretaría de Organización o persona delegada), al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la votación. El presentador o presentadora y representante de la candidatura deberá ser una persona afiliada encuadrada en al ámbito de la elección.

Las candidaturas y su documentación pueden ser presentadas por correo electrónico.

https://aragon.congresos.ccoo.es/

CCOO comisiones obreras de Aragón

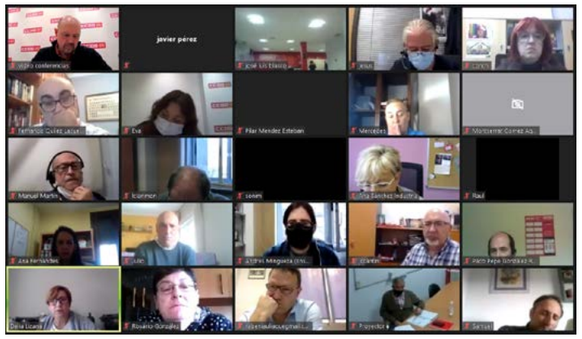

Consejo CCOO Aragón 18-11-2020 donde se adapta la celebración del Congreso a la situación sanitaria provocada por el Covid-19.

aragon.congresos.ccoo.es

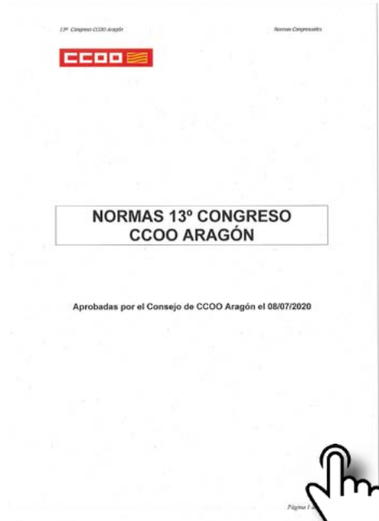

CCOO

NORMAS 13º CONGRESO
CCOO ARAGÓN

Aprobadas por el Consejo de CCOO Aragón el 08/07/2020

Normas 13 Congreso CCOO Aragón

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE CCOO ARAGÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL LAS NORMAS CONGRESUALES DEL 13 COGRESO DE CCOO ARAGÓN APROBADAS EL 8 DE JULIO DE 2020.

El pasado 8 de julio el Consejo de CCOO Aragón procedió a convocar el 13 Congreso de CCOO Aragón y aprobó las normas por la que se debe regir.

El Consejo Confederal en su reunión del 27 de Octubre de 2020 aprobó una resolución modificando las normas congresuales de los procesos congresuales en el marco del 12º Congreso Confederal que necesariamente han de ser recogidas en las normas congresuales de las distintas organizaciones.

Se transcribe la exposición de motivos de la resolución del Consejo Confederal porque aclara y aporta los principios en que se basa la misma y por tanto la propia adaptación que se propone al Consejo de Aragón y que trae causa en la modificación aprobada por el Consejo Confederal:

"El Consejo acordó una convocatoria del Congreso porque hacerlo cada cuatro años es un imperativo estatutario y porque las previsiones de la evolución de la pandemia no permitían tener un horizonte cierto que no afectase de alguna manera a su proceso y realización, hasta el punto de que las normas aprobadas junto a su convocatoria ya incluían algunos preceptos con la intención de evitar efectos no deseados: la posibilidad de modificar las fechas de las asambleas a través de consulta a las Comisiones de Interpretación de Normas o el voto telemático.

La anticipación de la segunda ola de la pandemia y la dimensión que ésta está cobrando han modificado significativamente la percepción que en julio podíamos tener.

Las cifras que las autoridades sanitarias dan a conocer diariamente nos sitúan ya en niveles equivalentes a los del mes de marzo pasado; su incidencia es muy desigual en los territorios; los gobiernos autonómicos, en quienes recae la máxima responsabilidad, han adoptado medidas muy heterogéneas, pero en todas ellas se ven limitadas movilidad y el derecho de reunión.

En estas condiciones el Consejo Confederal celebr

Modificación normas 13 Congreso

Web 12 Congreso Confederal CCOO

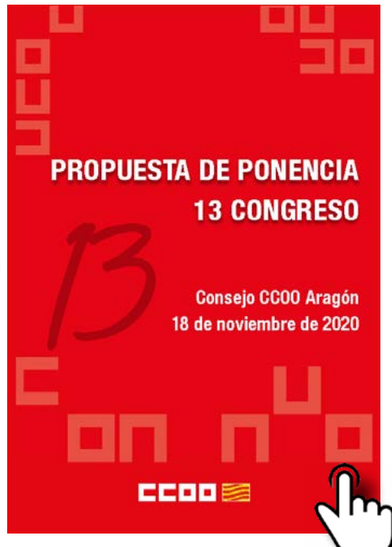

Ponencias para debate CCOO Aragón

Estatutos para debate CCOO Aragón

Pincha sobre la imagen para acceder al vídeo.

Manuel PIna anuncia la convocatoria del 13 Congreso de CCOO Aragón para los días 19, 20 y 21 de mayo de 2021 y anima a la afiliación a participar.

Sindicato igualitario de Mujeres y Hombres

Como sindicato igualitario de hombres y mujeres y para lograr la plena participación, compromiso y responsabilidad en todos los órganos del sindicato y en las delegaciones que corresponda elegir en los congresos y/o asambleas, las candidaturas que se presenten, tanto para los órganos de gobierno como para participar en los siguientes niveles, se ajustarán a las reglas siguientes:

Afiliación	% en las candidaturas
H < 30%	H = % existente + 10%
M < 30%	M = % existente + 10%
M = o > 30% y < 50%	Proporción de 60%/40%
M >= 50%	NO menos del 50% de mujeres
En el 1er nivel	Proporcionalidad de H y M respecto a la afiliación

H = hombres ; M = Mujeres
Las proporciones deben respetarse en titulares y suplentes

Distribución de delegadas/os XIII Congreso CCOO Aragón

Territorios	Delegadas/os
Huesca Occidental	6
Huesca Oriental	5
Andorra	5
Teruel	5
Calatayud-Aranda-Daroca	1
Cinco Villas	1
Tarazona-Moncayo-Borja	1
Comarca Zaragoza	
Construcción y Servicios	6
Servicios a la Ciudaanía	10
Servicios	10
Enseñanza	4
Industria	18
Sanidad	5
Total Territorios	**78**

Federaciones	Delegadas/os
Construcción y Servicios	9
Servicios a la Ciudadanía	15
Servicios	13
Enseñanza	6
Industria	24
Sanidad y Sectores Socio-sanitarios	9
Pensionistas	2
Total Federaciones	**78**

Natos (C. Ejecutiva)	14

TOTAL	**170**

Al no existir organización territorial de la zona de la Comarca de Zaragoza, la elección de delegadas y delegados se realiza desde el nivel III de las Federaciones Regionales.
En el Congreso de la cada Federación Regional los delegados y delegadas de la “Comarca” de Zaragoza elegirán a los representantes que les corresponda por el territorio, además de participar junto al resto de delegadas y delegados de la elección de las personas que corresponda como Federación.